

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-**

El Banco - Magdalena, CINCO (5) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 47-245-31-53-001-2014-00036-00 T: IX F: 502

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: GEOVANNY DE JESUS VILLALOBOS HERNANDEZ, EDWIN EUSEBIO PÉREZ HERNÁNDEZ Y RAMONA ESTHER VILLALOBOS HERNÁNDEZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA SACRAMENTO AVILA Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS

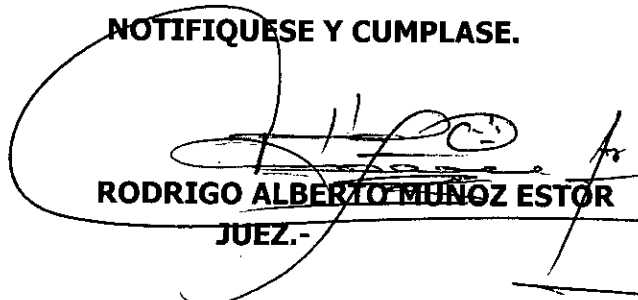
Visto el anterior informe secretarial que antecede, se pronuncia sobre las solicitudes presentadas, una vez vencido el término de las excepciones de mérito se procede a fijar la fecha de audiencia, para el día veintiuno **(21) de abril de 2021 a la hora de las 9:30 de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, para la cual deberán concurrir obligatoriamente tanto las partes demandante y demandada, como sus apoderados judiciales.

Por lo anterior, se les exhorta a los apoderados de las partes allegar al despacho a través del correo electrónico institucional los correos electrónicos de las partes, a fin de enviarle el Link y puedan acceder a la audiencia programada por la aplicación TEAMS.

Acéptese la **RENUNCIA** de poder a que hace referencia el memorial anterior, visible a folio 206 del cuaderno principal.

Téngase a la Doctores Hernando Gil Gracia y Oswaldo Gil García, como apoderados judiciales del señor *Alfredo Rodolfo Urquijo Beleño*, en los términos y efectos aludidos en el memorial poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR

JUEZ.-